

SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE PRIORIDADES DE LA REVISIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE NAVA / PLAN ESPECIAL AGUAS DE FUENSANTA

Modelo Normalizado

m				Wodolo Politicalizado							
				tración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015, de							
Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración deberá realizarse a través del registro electrónico (https//sedeelectronica.ayto-nava.es). En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a											
la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la											
subsanación											
NIF / NIE /	NIF / NIE / CIF / Pasaporte Primer Apellido			Segundo Apellido							
Nombre o	Razón social										
DATOS R	DATOS REPRESENTANTE (En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse ⁽¹⁾ (Art. 14.2 Ley 39/2015) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.										
_	,		to en el punto antenor.								
NIF / NIE /	NIE / CIF / Pasaporte Primer Apellido		1	Segundo Apellido							
Nombre o	Razón social										
		OS Las natificaciones per medias electr	ánicos os prosticarán obligato	ria y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede							
	(https://sedeelectronica.ayto-		orlicos se practicaram obligator	na y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede							
Indique la d	lirección en la que desee rec	cibir un aviso siempre que se proceda a		a nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no							
	le la notificación sea conside electrónica https://sedeelectro		o se le aconseja revisar periód	icamente el apartado de notificaciones por comparecencia							
Correo ele	•	- Installed									
		tificación (O.)									
	i postal a efectos de not	tificación. (Sólo para personas física	s no obligadas a notificaciói	n electronica)							
Domicilio											
Código po	stal Población	Municip	oio	Provincia o País en caso del extranjero							
Toláfono f	File	Taláfana mávil		Fox							
Teléfono f	IJO	Teléfono móvil		Fax							
				apartado de notificación por comparecencia electrónica							
		as notificaciones electrónicas.	iorma voluntaria. El correo ele	ectrónico que nos indique será empleado como medio de							
Autorizacio	ón para notificar por:	Medios electrónicos									
	de correo electrónico par										
		a <u>avisus</u>									
DESCRIP											
	sugerencias al document Fuensanta	o de prioridades de la revisión Parc	ial de las Normas Subsidia	rias de Planeamiento de Nava / Plan Especial							
DESCRIP	CIÓN DE LA SUGEREN	CIA PRESENTADA									
DOCUME	ΝΤΑΟΙΌΝ ΑΡΩΡΤΑΝΑ	Undicar la relación de los documentos a	oortados)								
	NTACIÓN APORTADA (Indicar la relación de los documentos ap	1								
DOCUME 1	NTACIÓN APORTADA ((Indicar la relación de los documentos ap	portados)								
	NTACIÓN APORTADA ((Indicar la relación de los documentos ap	1								

Ayuntamiento de Nava · Plaza Manuel Uría, nº 1 · · Nava · 33520 · Asturias · Tel 985 71 60 08 · CIF: P3304000G · www.ayto-nava.es



SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE PRIORIDADES DE LA REVISIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE NAVA / PLAN ESPECIAL AGUAS DE FUENSANTA

Modelo Normalizado

OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Nava realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones Públicas. EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS QUE EL AYUNTAMIENTO LE REQUIERA.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS				
Responsable	Ayuntamiento de Nava			
Finalidad	Gestionar el procedimiento que se derive de la solicitud			
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal y ejercicio de poderes públicos			
Destinatarios	Los datos personales no se comunicarán a terceros salvo obligación legal			
Derechos	Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y de oposición, así como de limitación y portabilidad de sus datos en los casos que corresponda tratamiento, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos			
Más información	Puede obtener más información en la sede electrónica del Ayuntamiento https://sedeelectronica.ayto-nava.es			

FECHA Y FIRMA

 Declaro que todos los datos facilita acepto las condiciones particulares 							
En	а	de	de				
Fdo.							
(La persona solicitante o su representante legal)							

OBJETO

Mediante esta instancia se permite a los/as ciudadanos/as presentar sugerencias al documento de prioridades de la revisión Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nava / Plan Especial Aguas de Fuensanta

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- Cumplimente los datos de la persona física que formula la solicitud y de su representante si procede, aportando en tal caso el correspondiente documento de representación. (Recuerde que las personas jurídicas tienen la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos (Art. 14.2 Lev 39/2015)
- En caso de las personas físicas que opten por la notificación en papel, cumplimente la dirección completa a efectos de notificaciones, de la persona solicitante o del representante, así como otros medios de contacto tales como teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, para notificarle los avisos de puesta a disposición. Indique expresamente si autoriza al Ayuntamiento.
- En caso de que autorice al Ayuntamiento para que le remita notificaciones electrónicas fehacientes en el buzón de notificación, sito en la Sede Electrónica, necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES, etc.) Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como su Buzón Web Personal para la práctica de notificaciones telemáticas fehacientes en la web del Ayuntamiento.
- Se presumirá que la consulta u obtención de información es autorizada por las personas interesadas salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. Por lo que en el caso de que se OPONGA, indíquelo de forma expresa.
- Indique la relación de documentos que aporta junto con la solicitud.
- En caso de aportar documentación, formular alegaciones o recursos o solicitar información específica, no se olvide de indicar el código de expediente relacionado.
- La solicitud debe ser firmada por la persona solicitante o su representante, si procede.



SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE PRIORIDADES DE LA REVISIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE NAVA / PLAN ESPECIAL AGUAS DE FUENSANTA

Modelo Normalizado

INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Ayuntamiento de Nava CIF P3304000G Plaza Manuel Uría, nº 1, 33520 – Nava (Asturias) Teléfono 985 71 60 08

Email nava@ayto-nava.es

Página web www.ayto-nava.es

Sede electrónica https://sedeelectronica.ayto-nava.es
Delegado de Protección de Datos dpd@ayto-nava.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión del procedimiento que se inicia con su solicitud y las actuaciones derivadas de ello, así como para darle respuesta conforme al procedimiento administrativo establecido.

Decisiones automatizadas. Este Ayuntamiento podrá tomar decisiones automatizas basadas en el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se entiende por actuación administrativa automatizada, cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público. En caso de actuación administrativa automatizada deberá establecerse previamente el órgano u órganos competentes, según los casos, para la definición de las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión y control de calidad y, en su caso, auditoría del sistema de información y de su código fuente. Asimismo, se indicará el órgano que debe ser considerado responsable a efectos de impugnación.

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Los datos personales se conservarán durante el plazo establecido según el criterio del Ayuntamiento sobre archivos documentales, según los plazos del archivo histórico y para el cumplimiento de los plazos previstos para resolver el procedimiento.

LEGITIMACIÓN

Cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.c del RGPD) en el ejercicio de competencias municipales recogido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

DESTINATARIOS

No se cederán datos a personas ajenas a la Administración Pública, sólo a entidades para el ejercicio de actividades que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que serán reguladas por un contrato o convenio, donde se establecen las condiciones para el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No está previsto realizar transferencias internacionales de datos.

DERECHOS

Los interesados tienen derecho a obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales o no, y pueden ejercer los siguientes derechos:

- Acceso a sus datos Solicitar el acceso a los datos que obran en poder del Ayuntamiento.
- Rectificación Modificar los datos que sean inexactos.
- Supresión Solicitar la eliminación de los datos que ya no sean necesarios para la finalidad que se recabaron.
- <u>Limitación</u> de su tratamiento En este caso, los datos sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Oposición El Ayuntamiento dejará de usar sus datos, salvo por motivos legítimos y para el ejercicio y defensa de reclamaciones.

Estos derechos pueden ser ejercidos ante el Ayuntamiento de Nava, Plaza Manuel Uría nº 1, 33520 – Nava, o mediante correo electrónico a la dirección dpd@ayto-nava.es

Si el ejercicio de sus derechos no es debidamente atendido, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan, nº 6, 28001 – Madrid, o a través de su sede electrónica www.aepd.es